

PROTOCOLO A SEGUIR SOBRE ALIMENTACIÓN CON LECHE MATERNA EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más. La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.

La alimentación con leche materna a los lactantes que asisten a las Escuelas Infantiles, de las que la Consejería de Educación es titular, puede hacerse tanto a través de la propia madre, asistiendo al centro para darle el pecho, como por vía de almacenamiento de la leche que se ha extraído previamente, cuando la madre no se pueda desplazar.

Desde el punto de vista sanitario deben seguirse una serie de recomendaciones para que las condiciones de higiene y valores de la leche materna sean preservados:

1) EXTRACCIÓN DE LA LECHE

Antes de la extracción, la donante debe lavarse las manos y las uñas, con agua y jabón. Ha de limpiarse el pecho y más concretamente la aureola mamaria, con una gamuza impregnada en agua (no es necesario jabón).

La extracción de la leche se puede realizar con un sacaleches o manualmente. Todas las partes del sacaleches, que entran en contacto con la leche, se han de lavar con agua y jabón y aclarar a fondo después de ser utilizado, para eliminar todos los residuos orgánicos. Así mismo periódicamente se han de esterilizar cada una de las partes del sacaleches.

2) ALMACENAMIENTO

Una vez extraída la leche materna siguiendo las normas adecuadas de extracción y seguridad dependiendo del método elegido por la madre para la extracción, es necesario que la leche materna sea almacenada en recipientes adecuados, en cantidades pequeñas (60-120 cc) o bien calculando la cantidad que vaya a tomar el niño en cada toma. Antes de su utilización, es conveniente limpiar bien estos recipientes con agua caliente y jabón, aclarándolos a continuación y dejándolos secar al aire. También puede utilizarse el lavavajillas.

La leche se puede almacenar en bolsas que existen en el mercado, especialmente diseñadas para este fin, que se acoplan al sacaleches directamente y luego se cierran. También se puede almacenar en biberones cerrados.

El recipiente debe ser convenientemente etiquetado con el nombre del lactante, la fecha y la hora de extracción para utilizarla en orden.

3) CONSERVACIÓN EN EL DOMICILIO

Una vez extraída la leche, en función del tiempo que se vaya a tardar en utilizarla, existen tres posibilidades de conservación para que la leche esté en condiciones óptimas:

- a) **Tª ambiente**: la leche recién extraída puede mantenerse a temperatura ambiente entre 6-8 horas desde su extracción, siempre y cuando esta temperatura no supere los 25°C.
- b) **0º- 4º**: la leche recién extraída en el momento, puede mantenerse refrigerada en el frigorífico hasta 2 días.
- c) **Congelada**: dependiendo del frigorífico se admiten los siguientes tiempos de conservación:
 - i. **En el congelador dentro de la misma nevera** : 2 semanas
 - ii. **Congelador con puerta independiente**: hasta 3-4 meses
 - iii. **Congelador independiente a temperatura constante de -19ºC**: 6 meses

Aunque lo ideal es enfriar rápidamente la leche extraída y, si no va a ser utilizada en las siguientes 48 horas, congelarla lo antes posible.

4) TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES

La leche materna debe mantenerse refrigerada y debería haber sido extraída o descongelada ese mismo día o el día anterior.

La leche debe permanecer a una temperatura adecuada durante su transporte hasta la Escuela Infantil y para ello deben utilizarse neveras portátiles. Una vez en la Escuela Infantil se conservará en refrigerador entre 0 - 4 °C.

A la Escuela Infantil se llevará la cantidad necesaria para todo el día, teniendo en cuenta posibles derrames, repartida en varios recipientes (biberones o bolsas especiales), tantos como tomas, para evitar exceso de manipulación. Es necesario insistir en la necesidad de que estos biberones estén claramente identificados, cómo se ha indicado anteriormente, con la fecha de consumo, nombre y dos apellidos del lactante.

La leche se le dará al lactante a la temperatura ambiente o calentada en un recipiente de agua caliente hasta que alcance la temperatura de 36°C, que es la temperatura a la que sale del cuerpo de la madre.

La leche materna no se debe hervir, ni calentar en horno microondas, para evitar el riesgo de quemaduras. Es necesario tener en cuenta que la leche materna que sobre después de alimentar al lactante en cada toma, debe ser desechada.

El recipiente donde se almacena la leche materna y los envases utilizados para alimentar al bebé, deben lavarse cuidadosamente con agua caliente y jabón, aclararse y secarse bien.

Los padres de los niños escolarizados en las Escuela Infantiles que deseen seguir este tipo de lactancia con sus hijos, deberán cumplimentar un documento de autorización de administración de leche materna (Anexo I).

Ante cualquier duda, los responsables de las Escuelas Infantiles pueden solicitar ayuda a los profesionales sanitarios de los Centros de Salud.

ANEXO I
AUTORIZACIÓN MATERNA/PATERNA PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE LA LECHE MATERNA EN LA ESCUELA INFANTIL

D./D^a Con DNI nº..... padre/madre del niño/a
..... Nacido el / / y escolarizado en la Escuela Infantil.....

AUTORIZA

A la Escuela Infantil..... a alimentar al citado lactante con la leche materna que voy a proporcionar diariamente a la Escuela para tal fin.

Para ello me comprometo a llevar a la Escuela Infantil la leche extraída según las medidas higiénicas establecidas, esto es: envasada en biberones, uno por cada toma, correctamente identificados con fecha de consumo, nombre y apellidos del lactante y transportados en recipientes refrigerados que mantengan la temperatura entre 0º y 4ºC.

DECLARA

Que ha sido informado por la Dirección de la Escuela Infantil de la posibilidad de que sea la propia madre quien amamante al niño en el centro y que conoce el proceso de almacenamiento, conservación y posterior administración de la leche materna que se realiza en la Escuela Infantil.

Que exime totalmente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como Administración Titular, y a la Escuela Infantil, de las consecuencias derivadas del inadecuado envasado y transporte de la leche materna, asumiéndolas como responsabilidad propia.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Madrid a de 20_

Fdo.: